

2. El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

3. Antes de empezar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de la Comunidad Autónoma, solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

4. Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de la Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones del personal técnico y equipos ocurridas durante ese periodo.

Lo que se comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, José Vicente Cebrían.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

13721

*RESOLUCION de 12 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la variante de línea a 10 KV. que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Huesca a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de variante de línea a 10 KV. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Sangarrén, cuyas principales características son las siguientes:

Variante de línea aérea a 10 KV. consistente en un tramo de 286 metros de longitud; con origen en el apoyo de la línea de igual tensión denominada línea «Sangarrén» y final en otro apoyo de la misma línea que hace el número 5 de la variante; se prevé una derivación aérea de 14 metros para alimentar el centro de transformación «Hermanos Callén»; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Variante de línea para la construcción de una estación de servicio en la localidad de Sangarrén.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 12 de febrero de 1982.—El Director provincial, Mario García-Rosales.—1.426-D.

13722

*RESOLUCION de 16 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora, hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 1.476. Nombre: «Valer A». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 8. Términos municipales: Abejara y Valer.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 16 de febrero de 1982.—El Director provincial, Santos Antón Alfonso.

13723

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de La Coruña, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 6.407. «María Dolores». Cuarzo. 24. Carnota, Muros y Mazaricos.
- 6.414. «La Cruz». Caolín y cuarzo. 66. Carballo y Laracha.
- 6.414-bis. «La Cruz» (fracción 2.ª). Caolín y cuarzo. 25. Carballo y Coristanco.
- 6.414-ter. «La Cruz» (fracción 3.ª). Caolín y cuarzo. 6. Malpica.
- 6.428. «Bergantiños». Cuarzo. 156. Valle del Dubra y Santa Comba.
- 6.402. «Rosa Pindo». Granito ornamental. 20. Carnota, Dumbria y Mazaricos.
- 6.430. «María Rosa». Granito ornamental. 16. Santa Comba y Mazaricos.
- 6.403. «Borja». Cuarzo y caolín. 94. Puenteceso, Malpica, Carballo y Coristanco.
- 6.400. «Barreiros número 2». Arcilla. 5. Malpica.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 18 de febrero de 1982.—El Director provincial, Jesús Hervada y Fernández-España.

13724

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas, han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 1.103. «Peñalara». Carbonato cálcico. 6. Osma y Burgo de Osma.
- 1.104. «La Nava». Silíce. 6. Soria, Alconaba y Tardajos de Duero.
- 1.110. «La nava II». Silíce. 4. Alconaba.
- 1.111. «Hormisoria». Silíce. 8. Soria, Canredondo y Dombellas de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 24 de febrero de 1982.—El Director provincial, Angel Hernández Lacal.

13725

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 9.237; nombre, «Susana»; mineral, recursos de la sección C); cuadrículas, 3; término municipal de Aliseda y Cáceres.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 24 de febrero de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

13726

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Huesca, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.067-1. «Fraga I» (Fracción I). Carbón (Recurso de la Sección D). 294. Fraga, Ballobar, Velilla de Cinca y Torrente de Cinca.
- 2.067-2. «Fraga I» (Fracción II). Rocas bituminosas (recurso Sección D). 294. Fraga, Ballobar, Velilla de Cinca y Torrente de Cinca.